

VISTOS:

- 1.- Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2.- Ordinario N° 02 del Docente Encargado de la Escuela La Patagua solicitando el servicio de transporte escolar para su establecimiento.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 83 de fecha 20.01.2020.
- 4.- Decreto Exento N° 238 de fecha 20.01.2020, que llama a Propuesta Pública.
- 5.- Decreto Exento N° 395 de fecha 04.02.2020, que Declara Desierta Propuesta Pública.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar para los alumnos (as) de la Escuela Ángel Arrigorriaga.
2. Qué, la Propuesta Pública quedo desierta por no presentar ofertas.
3. El servicio se financiara con cargo a FAEP 2019 Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 0396

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2020 – ESCUELA ÁNGEL ARRIGORRIAGA**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. La Inspectora Técnico del Servicio será el Director del Establecimiento Educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.


ADRIANA BERNARDITA ARAYA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c. :
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/